

BASES PARTICIPACION MUESTRA DE CINE DE LANZAROTE 2018 CONCURSO DE LARGOMETRAJES

Muestra de Cine de Lanzarote es un proyecto cuyo objetivo es promover, difundir y exhibir cine independiente de autor/a, para lo cual convoca un Concurso de películas de largometraje que conformará la *Sección Oficial de la VIII Edición de la Muestra de Cine de Lanzarote*, a celebrar entre el 23 de noviembre y el 1 de diciembre de 2018.

BASES

1. Se establece una única categoría competitiva (*Sección Oficial de la VIII Edición de la Muestra de Cine de Lanzarote*) a la que podrán concurrir largometrajes de ficción y no ficción de cualquier país o nacionalidad.

Se considera largometraje aquella película cuya duración sea igual o superior a los 40 minutos.

2. Todas las obras deben haber sido producidas a partir del 1 de enero de 2017 y no pueden contar con distribución comercial en salas o en soporte doméstico (bluray, dvd o internet) dentro del territorio español.

3. Se establece un único Premio como *Mejor Película* de la *Sección Oficial de la VIII Edición de la Muestra de Cine de Lanzarote*, dotado con 2500 euros y estatuilla, que no podrá declararse desierto. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones que especifique la legislación vigente en el momento de su abono, las cuales se encuentran incluidas en la asignación del premio.

4. La Muestra de Cine de Lanzarote podrá conservar una copia de la película premiada para su archivo, y podrá exhibirla en una única sesión dentro de su programación anual, con un fin cultural y no lucrativo.

5. La Organización de la Muestra de Cine de Lanzarote designará un jurado conformado por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas, cuyo fallo será inapelable. No podrán formar parte del jurado personas con intereses en la producción, distribución o cualquier tipo de explotación de las películas seleccionadas.

6. La Dirección o algún/a representante de la Muestra de Cine de Lanzarote podrá estar presente, con voz pero sin voto, en la deliberación del jurado.

7. La película premiada deberá incorporar el logotipo de la Muestra de Cine de Lanzarote en los créditos iniciales de cada copia que se exhiba con posterioridad al certamen, tanto en las copias para exhibición en salas comerciales como en las copias de soporte doméstico (bluray, dvd o internet), así como en cualquier tipo de material promocional que se emplee.

8. El premio en metálico será abonado tras la firma de un acuerdo entre la organización y la película premiada, en el cual quede especificado el cumplimiento del punto nº7 de estas bases.

9. Para inscribir las películas, las productoras o distribuidoras de las obras deberán subir las a la plataforma Festhome o enviar un enlace privado (con la contraseña necesaria) a la dirección: info@muestradecinedelanzarote.com. En ambos casos se

debe rellenar la ficha técnica correspondiente. Todas las películas deben ser enviadas con subtítulos en español o inglés.

10. La fecha de recepción de películas se establece entre el 1 de junio y el 15 de septiembre de 2018.

11. Durante la celebración de la Muestra de Cine de Lanzarote la organización podrá exhibir las películas seleccionadas hasta en un máximo de dos ocasiones, salvo la película ganadora, que podrá ser exhibida en tres ocasiones. A este respecto, las productoras cederán los derechos para la exhibición pública de sus películas durante el tiempo de celebración de la Muestra, sin coste alguno para la misma.

12. Para su proyección, las películas seleccionadas deberán presentarse como archivos digitales o DCP junto a una copia en formato BLURAY (como copia de seguridad).

13. Los gastos derivados del envío de las copias a la Muestra de Cine de Lanzarote (transporte y póliza de seguro) correrá por cuenta de las empresas productoras. Todas las copias de las películas participantes incluirán los datos adecuados para su devolución. El abono de los gastos de envío de devolución correrán a cargo de la Muestra de Cine de Lanzarote.

14. La Muestra de Cine de Lanzarote se compromete a contratar una póliza de seguro que cubrirá los riesgos de robo, daño y destrucción de la copia por el tiempo comprendido entre la llegada a la Muestra y su retorno a la dirección de devolución señalada. El plazo máximo para la realización de cualquier reclamación será de un mes desde la fecha de su recepción.

15. Después de aceptar la invitación a la Sección competitiva, las películas no podrán ser retiradas de la programación de la Muestra.

16. La inscripción en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones aquí presentadas.

17. Para cualquier duda o consulta contactar con:
info@muestradecinedelanzarote.com

FICHA DE INSCRIPCIÓN / ENTRY FORM

1. LARGOMETRAJE/ FEATURE FILM

Título original / Original Title:

Título internacional / International Title:

Idioma original / Original Language:

Idioma del subtítulo / Language of Subtitles:

Nacionalidad / Nationality:

Formato / Format:

Duración / Length:

Fecha de Producción / Production Date:

Festivales y premios / Festivals and Awards:

Sinopsis / Plot Summary:

2. DATOS DEL PARTICIPANTE / CONTACT DETAILS

Contacto / Contact person:

Email:

Enlace película / Film Link:

Biofilmografía del Director/a / Director's Biofilmography:

3. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN / SWORN STATEMENT AND PARTICIPATION COMMITMENT

Compañía que autoriza la participación / Company providing authorization to participate:

Representada por / Represented by (Nombre y apellidos / Name and Surname):

NIF o Pasaporte/ ID or Passport:

E-mail:

LA PERSONA INDICADA DECLARA CONOCER LAS BASES DE LA VIII MUESTRA DE CINE DE LANZAROTE Y SE COMPROMETE A NO RETIRAR LA PELÍCULA DEL CONCURSO / THE PERSON INDICATED ABOVE AGREES WITH THE TERMS AND CONDITIONS OF THE 7th MUESTRA DE CINE DE LANZAROTE AND COMMITS TO NOT REMOVING THE FILM FROM THE COMPETITION.

Firma / Signature: